



Terrassa (Barcelona), a 14 de mayo de 2026

VYTRUS BIOTECH S.A. (en adelante “Vytrus”, la “Sociedad” o la “Compañía”), conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Oficina Europea de Patentes (EPO-European Patent Office) ha otorgado a la Sociedad la patente en el ámbito del cuidado de la piel, denominada: CELL-FREE PLANT CELL CULTURE SUSPENSION SUPERNATANT WITH RE-YOUTH AND/OR WOUND HEALING ACTIVITY OVER SKIN CELLS con el número de concesión EP3283092. La concesión es hasta el 11 de abril de 2036.

Se trata de un nuevo reconocimiento que recibe la compañía por parte de las autoridades de la propiedad intelectual de Europa, uno de los principales mercados de ingredientes cosméticos del mundo y donde Vytrus obtiene la mayor parte de sus ventas a fecha de hoy. Esta concesión se suma a las concedidas en los últimos años por las Oficinas de Patentes de Estados Unidos, Japón y Brasil en el ámbito de la cosmética.

Tras la obtención de esta patente, la Sociedad cuenta con un total de 14 patentes otorgadas a nivel nacional e internacional para aplicaciones capilares, cicatrizantes y cuidado de la piel.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

Vytrus Biotech S.A.